

para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles o fincas objeto de licitación son los siguientes:

Vehículo tractor agrícola, marca DEUTZ, modelo D-7807, matrícula LO-21925-VE, valorado en 800.000 Pts.

Dado en Haro, a 8 de Marzo de 1993.— El Secretario.

Edicto de subasta

III.E.597

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE HARO (La Rioja) Y SU PARTIDO.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita Procedimiento Especial Sumario del Art. 131 de la Ley Hipotecaria nº 306/92, seguidos a instancia de la Entidad Mercantil Verinuer, S.L., contra Pedro Blanco Ruiz de Gopegui y Elisa Junquera Blanco, en reclamación de las sumas de 2.851.507.- pesetas de principal mas otras 600.000.- para intereses, gastos y costas, cumpliendo con lo acordado en providencia dictada en esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, las veces que se dirá y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecadas por la Entidad Mercantil VERINUER, S.L., que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la C/ Tenerías s/n por primera vez, el próximo día SIETE DE JUNIO, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de según valoración que consta en cada finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día NUEVE DE JULIO a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por ciento de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día TRECE DE SEPTIEMBRE a las doce horas.

CONDICIONES:

Primera: No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de según valoración que consta en cada finca, que es el tipo pactada en la mencionada escritura para la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por ciento de esta cantidad, y, en su caso, para la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda: Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, abierta en el B.B.V. una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera: Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado.

Cuarta: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1º.— Heredad antes viña, de secano, en SALINEROS, Inscrita al T.1072 Libro 72, folio 222 vuelto, finca nº 5769. Valorado en 90.000.-ptas.

2º.— Heredad antes viña de secano en San Jorge. Inscrita al T. 1276, libro 40, folio 64, finca 3830. Valorado en 150.000.- ptas.

3º.— Secano en el Piojo o Piejo Inscrita T. 1276, Libro 40, folio 65, finca 3831. Valorado en 195.000.-ptas.

4º.— Heredad en el camino de Santo Domingo, antes viña, inscrita al T.195, libro 13, folio 125 vuelto, finca 1208. Valorado en 375.000.- ptas.

5º.— Heredad en el paraje de "El sepulcro", inscrita al T. 1398, libro 87, folio 152, finca 6315. Valorado en 75.000.-ptas.

6º.— Huerta en Tironcillo Inscrita al T. 1398, folio 110. Valorado en 180.000.- ptas.

7º.— Huerta en Tironcillo Inscrita al tomo 1398, folio 111. Valorado en 255.000.- ptas.

8º.— Huerta con una caseta en Tironcillo. Inscrita al T.1398, folio 112. Valorado en 255.000.-ptas.

9º.— Huerta en Tironcillo. Inscrita al T.1398, folio 113. Valorado en 240.000.- ptas.

10º.— Heredad cereal secano en igual paraje de Ritara, Polígono 16, parcela 102. Inscrición T. 1398, folio 121. Valorado en 255.000.- ptas.

11º.— Heredad en Micosabela, término de Cuzcurrita. Inscrita al T. 73, libro 6, folio 49, finca 386. Valorado en 285.000.- pts.

12º.— En término municipal de la Villa de Cuzcurrita de Rio Tirón, Heredad en el sitio de Tironcillo. Inscrita T. 1334, libro 84, folio 88, finca nº 5584. Valorado 165.000.-ptas.

13º.— Otro en el pago de Senda la Mata Inscrita T. 1251, libro 80, folio 107, finca 6863. Valorado 120.000.-ptas.

14º.— Otra en Berriquia, Inscrita al T. 522, libro 38, folio 94, finca 3335. Valorado 150.000.-ptas.

15º.— Otra en Almendrico o Gacitorre. Inscrita T. 1334, Libro 84, folio 85, finca 5581. Valorado 165.000.-ptas.

16º.— Otra en el pago de la Retuerta Inscrita T. 1358, libro 85, folio 218, finca nº 5915. Valorado en 135.000.-ptas.

17º.— Otra en el sitio de Tironcillo. Inscrición T. 1358, libro 85, folio 219, finca 5916. Valorada en 75.000.-ptas.

18º.— Otra en lugar de Berozal. Inscrita T. 1358, libro 85, folio 220, finca 5917. Valorada en 150.000.-ptas.

19º.— Otra en el lugar de La Laguna o Encina. Inscrita T. 1344, libro 40, folio 184, finca 4226. Valorada en 187.500 ptas.

20º.— Heredad de Regadío en el sitio de El tironcillo. Inscrita T. 1334, libro 84, folio 83, finca 5579. Valorada en 37.500.-ptas.

21º.— Heredad de secano situada en sitio de Los Llanos. Inscrita T.1251, finca 6862, folio 106. Valorada en 240.000.-ptas.

22º.— Viña de secano situada en el sitio de El Monte . Inscrita T.1334, libro 84, folio 69, finca 5565. Valorada en 195.000.-ptas.

23º.— Heredad de secano situada en el sitio de El monte o Ritada, Inscrita T. 1334, Libro 84, folio 70, finca 5566. Valorada en 90.000.- ptas.

24º.— Heredad de secano situada en el sitio de Berriquia. Inscrita T. 1334, Libro 84, folio 71, finca 5567. Valorada en 75.000.- ptas.

25º.— Heredad de secano situada en el sitio de Berriquia. Inscrita T. 1334, libro 84, folio 72, finca 5568. Valorada en 37.500.-ptas.

26º.— Viña de secano situada en el sitio de Las Animas. Inscrita T.1334, libro 84, folio 73, finca 5569. Valorada 337.500.-ptas.

27º.— Viña de secano situada en el sitio de El Brozal. Inscrita T.1334, libro 84, folio 74, finca 5570. Valorada 255.000.-ptas.

28º.— Heredad de secano situada en el sitio de Carra Pancorbo. Inscrita T. 1334, libro 84, folio 75, finca 5571. Valorada en 210.000.- ptas.

29º.— Heredad de secano con almendros, situada en el sitio de Carra Pancorbo. Inscrita T. 1334, libro 84, folio 76, finca 5572. Valorada en 45.000.-ptas.

30º.— Heredad de secano situada en el sitio de Cueva Castillo. Inscrita T. 1334, libro 84, folio 77, finca 5573. Valorada en 330.000.- ptas.

31º.— Heredad en Salineros, en término de Cuzcurrita. Inscrita T. 1251, libro 80, folio 110, finca 6866. Valorada en 390.000.-ptas.

32º.— Heredad en jurisdicción de Tirgo, termino del Pardo. Inscrita T. 1245, libro 38, folio 162, finca 3530. Valorada en 165.000.- ptas.

33º.— Heredad en la jurisdicción de la Villa de Cuzcurrita de Rio Tirón. Inscrición T.1251, libro 80, folio 108, finca 6864. Valorada en 90.000.-ptas.

Dado en Haro a nueve de marzo de 1993.— El Secretario.

Edicto de subasta

III.E.598

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE HARO (La Rioja) Y SU PARTIDO.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita Procedimiento Especial Sumario del Art. 131 de la Ley Hipotecaria nº 460/92, seguidos a instancia de CAJA DE AHORROS DE ZARAGOZA ARAGON Y RIOJA, contra AGAPITO HERNANDO URISZAR y MARIA MERCEDES CASTILLO GARNICA, en reclamación de la suma de 23.793.715.- pesetas de principal mas los intereses y costas, cumpliendo con lo acordado en providencia dictada en esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, las veces que se dirá y por término de VEINTE DIAS, cada una de ellas, las fincas hipotecadas por la CAJA DE AHORROS DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la C/ Tenerías s/n por primera vez, el próximo día DIEZ DE MAYO, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de según valoración que consta en cada finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día DIECISEIS DE JUNIO a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por ciento de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día VEINTE DE JULIO a las doce horas.

CONDICIONES:

Primera: No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de según valoración que consta en cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por ciento de esta cantidad, y, en su caso, para la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda: Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, abierta en el B.B.V. una cantidad igual o